

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE ALCALÁ DE GUADAIRA QUE POR  
TURNO DE REPARTO CORRESPONDA**

La **ASOCIACIÓN APADEVI** (Asociación Para la Defensa de Víctimas de Injusticias), con CIF xxxxxxxxx e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo 1, Sección 1ª bajo el número xxxxxxxxx que tiene como finalidad estatutaria la defensa de los derechos de los animales, según se lee en sus estatutos, con teléfono 692103652 y fax 913093862, representada por **DÑA. MARIA GIRONA AYALA**, en su calidad de Presidente y abogada de dicha Asociación, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con número de Colegiada xxxxxxxx, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, y en la representación que ostento, vengo a interponer **DENUNCIA** por un posible **delito de maltrato animal** en virtud del artículo 337 del Código Penal, CON SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES URGENTES, al amparo del art. 339 CP, contra:

DON A.J.C.G, con domicilio en Calle xxxxx, número xx, Portalxx, de Sevilla, en virtud del art. 37 y ss. del Código Penal,

Dña. M.L.D.H.V., la cual se hace conocer como Y., telf.: xxxxxxxxxx, DIRECCION: C/ xxxxx N° xx, xx, xxx, Asturias CP:xxxx (presidente de la protectora “xxxxxxxxxxxxxx”),

Dña. R.M.M. de xxxxxx, Málaga, telf.: xxxxxxxxxx, (presidente en funciones de la protectora “xxxxxxxxxx”), cuyos demás datos se desconocen, pero que puede aportar Dña. M.L.

Y contra estas dos últimas también por un presunto delito de estafa del art. 248 y ss. CP.

Así como contra la pareja del denunciado por un presunto delito de encubrimiento previsto y penado en el art. 451 CP, cuyo único dato que posee esta acusación es su teléfono: xxxxxxxx, pero que el denunciado puede aportar,

Y sin perjuicio de contra cualquier otra persona física o jurídica que en fase de instrucción pudiera aparecer como autora, colaboradora necesaria o cómplice de los hechos que a continuación se referencian, y sin perjuicio de ulterior calificación jurídica que pueda otorgarle este Juzgado en virtud del principio “*iura novit curia*” y “*daba mihi factum dabo tibi ius*” en base a los siguientes

**HECHOS**